I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº LA CISTERNA. 43 ABR, 2015

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios Nºs 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento de este municipio y los Decretos Alcaldicios Nº s 01726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Doña Carmen Paz Valdes auxiliar del Liceo Portal Departamento de Educación, ingreso a este servicio a contar del 11 de abril de 2013 y hasta la fecha mantiene vigente su contrato, el que sirve en forma indefinido.

 Que de acuerdo a lo anterior la citada funcionaria ya ha completado dos años de experiencia para este empleador y por lo tanto se hace necesario reconocerle su primer (1°) bienio de antigüedad y.

DECRETO:

1º RECONOCESE a Doña CARMEN DEL ROSARIO PAZ VALDES, cedula de identid auxiliar del Liceo Portal, el derecho a percibir su primer (1°) bienio de experiencia por haber completado dos años de servicio a contar del 11 de Abril de 2015.

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RAMON FIGUEROA FIGUEROA PROFESOR DE ESTADO

RFF/POF/EVM/jlah.

ORELLANA FERRADA

SECRÉTARIO MUNICIPAL